

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Hacienda, Dr. Luis Carlos Jemio Mollinedo, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Caracas Venezuela, del 29 al 30 de noviembre de 2004, con el objeto de asistir en su calidad de Director Alterno de la República de Bolivia ante la Corporación Andina de Fomento a la CXIX Reunión del Directorio de la CAF. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Hacienda, al ciudadano José Luis Pérez Ramírez, Viceministro de Presupuesto y Contaduría, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.